

Neiva, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

<b>RADICACIÓN:</b>	410013110003-2023-00386-00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	KAREN DANIELA CORDON MORA
<b>DEMANDADOS:</b>	ANDERSON CRUZ PASCUAS

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial en amparo de pobreza NELSON BARRIO OSORIO, se le venció el término que disponía para contestar la demanda, se releva del cargo y se ordena que a través de la secretaría del Juzgado se remitan copias del expediente a la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Huila, a fin que investiguen su actuar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del C.G.P. y normas concordantes.

Por lo anterior, se dispone nombrar a la abogada **María Juliana Pastrana Ortiz**<sup>1</sup>, como apoderada en amparo de pobreza para que represente los intereses y ejerza la defensa técnica del demandado ANDERSON CRUZ PASCUAS.

Se precisa que este cargo es de forzosa aceptación y con la manifestación de aceptarlo, se tendrá por notificado de la misma y por ende el término para contestar comenzará a contarse desde el momento en que se remita el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, para lo cual se dejará la respectiva constancia.

En consecuencia, por secretaria comuníquese este nombramiento por el medio más expedito al mencionado profesional del derecho en la forma indicada en el artículo 49 del C. G. P. y obsérvese el procedimiento señalado en el mismo artículo para estos casos, especificando que cuenta con el término de cinco (5) días para señalar si acepta la designación encomendada conforme al artículo en cita.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
Jueza

<sup>1</sup> Correo electrónico: [asesores.legal@yahoo.com](mailto:asesores.legal@yahoo.com) , celular 300 391 2751



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*